



RESOLUCIÓN N° 0766-2019-R-UNALM

La Molina, 28 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N°.0775-2018-R-UNALM. de fecha 18 de Diciembre del 2018, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Proyecto, Actividades y Grupo Genérico y Específico del Gasto asignado por Ley N° 30879 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019”;

Que, el artículo 20° numeral 20.2 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, precisa: Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0186-2019-CONCYTEC-P, se aprueban transferencias financieras a favor de entidades públicas y el otorgamiento de las subvenciones a personas jurídicas privadas, por la suma total de S/. 466,744.00 (Cuatrocientos Sesenta Seis Mil Setecientos Cuarenta y Cuatro con 00/100 soles) en el marco de lo dispuesto por el Numeral 1) de la Trigésima Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372 “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016”;



Que, esta casa de estudios viene desarrollando el evento: “I Congreso Peruano de Meteorología. La Meteorología y su Aplicación en la Gestión de Riesgos, Adaptación y Mitigación al Cambio Climático” dentro de la fuente de financiamiento: 4 Rubro: 13 Donaciones y Transferencias, por lo que es conveniente incorporar al presupuesto de esta Casa de Estudios la suma de S/. 32,740 (Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles), cuya desagregación del gasto se sustenta en el documento DGI N° 1629/19; a fin de ejecutar el contrato firmado: N° 269-2019-FONDECYT en las unidades correspondientes; mismo que se sostiene con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica - FONDECYT, que pertenece al CONCYTEC;

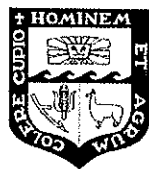


Que, los ingresos antes mencionados deberán ser incorporados de acuerdo con el Artículo 50° numeral 50.1 del Decreto Legislativo 1440 numeral 1. “DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO”;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314°, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina para el Año Fiscal 2019, hasta por la S/. 32,740.00 (Treinta y Dos Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 soles), de acuerdo al siguiente detalle:



RESOLUCIÓN N° 0766-2019-R-UNALM

La Molina, 28 de octubre de 2019

-2-

INGRESOS

Fuente. Financiamiento : 4 Donaciones y Transferencias
 Rubro : 13 Donaciones y Transferencias
 Entidad Origen : 01114 CONCYTEC

(A nivel de Fuente de Financiamiento y Partida del Ingreso)		(en soles)
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	32,740
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	32,740
1.4.1.3	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	32,740
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	32,740
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL	32,740
Total Ingresos		32,740

EGRESOS

SECCIÓN PRIMERA : Gobierno Nacional
 PLIEGO : 518 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 UNIDAD EJECUTORA : 0001 Universidad Nacional Agraria – La Molina
 CATEGORIA PRESUPUESTARIA: 9002 Acciones Presupuestales que no resultan en productos
 PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.
 ACTIVIDAD : 5001091 Promoción e incentivos en ciencia y tecnología
 FINALIDAD : 0000992 Investigación y desarrollo tecnológico
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 Donaciones y Transferencias

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	
2.5 Otros Gastos	32,740
Total, gastos Corrientes	32,740
Total Proyecto	32,740
Resumen	

(Categoría de Gasto, Tipo de Transacción y Genérica del Gasto)	(En soles)
Gastos Corrientes	32,740
2.5 Otros gastos	32,740
Total, Actividad	32,740
Total, Pliego:	32,740

ARTÍCULO 2°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad de Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a Partidas de Ingresos, Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- La Oficina de Planeamiento a través de la Unidad Presupuesto instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





RESOLUCIÓN N° 0766-2019-R-UNALM

La Molina, 28 de octubre de 2019

-3-

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. Asimismo, se deberá publicar en el portal transparencia de la UNALM.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Ángel Baustista Becerra Pajuelo
SECRETARIO GENERAL

mph.

Enrique Ricardo Flores Mariazza
RECTOR

